



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00337-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE

Señores.
Directores de IIEE de EBR DE LA UGEL 03.
Presente.-

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE

Referencia: RVM 091-2023-MINEDU

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para hacerle llegar un saludo cordial a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local 03, y a la vez brindar las orientaciones adjuntas al presente documento, para la inscripción al concurso Nacional Crea y Emprende en la Etapa UGEL, el desarrollo de dicho concurso se realizará los días lunes 18 y jueves 21 de Setiembre en la IE Teresa Gonzales de Fanning, para lo cual deberá registrar su inscripción de sus proyectos de emprendimiento en la plataforma SICE <https://sice.minedu.gob.pe/> hasta el 10 de setiembre, la organización de ambos días se comunicará una vez que culmine el registro de los proyectos en la plataforma SICE.

Agradeciendo por anticipado por su participación en el concurso Nacional Crea y Emprende en atención al presente me suscribo de Ud. aprovechando la ocasión para expresarle los sentimientos de estima y deferencia personal.

Documento firmado digitalmente

Mg. NATHALY E. CANALES VARGAS
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03



Firmado por
CANALES VARGAS Nathaly Eleodora FAU
20331304736 hard
CN = CANALES VARGAS Nathaly Eleodora FAU 20331304736 hard
O = UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03

NECV/JAGEBRE
WAMV/EES

EXPEDIENTE: AGEBRE2023-INT-0300453 CLAVE: 1973F6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918
La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627 / (01)561-9184
(01) 426-1562 / (01) 206-6666

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2023” - UGEL 03

I. FINALIDAD

Orientar la organización, convocatoria, difusión, ejecución y evaluación del desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023 en la primera etapa a nivel de las Instituciones Educativas públicas y privadas, del nivel Secundaria de EBR de las IIEE públicas y privadas; los trabajos que pasarán a la etapa UGEL, serán seleccionados, por la Comisión Organizadora de la UGEL.

II. OBJETIVOS

Promover en las/los estudiantes de educación secundaria de la EBR y del ciclo avanzado de EBA a nivel nacional, la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social, que les permita articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.2. Ley de Reforma Magisterial N° 29444
- 3.3. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.4. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica”.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica” y la “Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica”.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”.
- 3.10. Resolución Viceministerial R.V.M. N°091-2023, que aprueba las bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023.

IV. ALCANCES

El Concurso Nacional Crea y Emprende 2023 es de alcance nacional. Está a cargo de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 4.1. Ministerio de Educación.
- 4.2. Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o la que haga sus veces.
- 4.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 4.4. Instituciones educativas de Educación Básica Regular, públicas y privadas (IIEE).
- 4.5. Área de Gestión de la Educación Básica Regular
- 4.6. Área de Planificación y Presupuesto.
- 4.7. Área de Administración.

4.8. Direcciones de las IIEE públicas y privadas de EBR.

4.9. Estudiantes del nivel Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

V. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

4.10. Estudiantes de Educación Básica Regular del nivel Secundaria y ciclo avanzado de EBA de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

4.11. Docentes del área de educación para el trabajo, quienes guiarán a las/los estudiantes en la ejecución de sus proyectos.

VI. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

Se establecen tres categorías de participación, organizadas por doce (12) grupos con dieciocho (18) especialidades técnicas, que son las siguientes:

| | |
|--------------------|--|
| Categoría A | Dirigida a las/los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de educación secundaria (Ciclo VI) de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica. |
| Categoría B | Dirigida a las/los estudiantes del tercer, cuarto grado al quinto grado (Ciclo VII) del nivel de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica. |
| Categoría C | Dirigida a las/los estudiantes que cursan del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica. |

Las/los estudiantes que participan en las categorías mencionadas, presentarán sus proyectos de emprendimiento, en función a los siguientes grupos de especialidades técnicas:

| Grupos | Especialidades técnicas |
|---------------|--|
| 1 | Industria del vestido |
| | Cuero y calzado |
| 2 | Electricidad |
| | Electrónica |
| | Robótica y programación |
| 3 | Construcción metálica |
| | Mecánica de producción |
| 4 | Diseño industrial |
| | Computación e informática |
| | Diseño arquitectónico (Construcción Civil) |
| | Diseño y producción de animación digital |
| | Desarrollo de páginas web, aplicativos y videos juegos |
| 5 | Construcción Civil (Diseño) |
| | Agricultura |
| 6 | Pecuaria |
| | Gestión de Micro y Pequeña Empresa (contabilidad, secretariado y administración) |
| 7 | Ebanistería |
| 8 | Mecánica Automotriz |
| 9 | Industria alimentaria |
| 10 | Artesanía |
| | Joyería |
| | Cerámica |
| 11 | Estética personal/cosmetología |
| 12 | Cocina y repostería/ Gastronomía |

* Se presenta 1 trabajo ganador por cada grupo de inscripción.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso Nacional Crea y Emprende 2023, se realizará en las siguientes etapas:

| | |
|----------------|---|
| IE/CEBA | <ul style="list-style-type: none">• Se desarrollará una Expo Feria en la IE.• La fecha de la Expo Feria será : hasta el 31 de agosto de 2023• Responsabilidades:• Participan los siguientes proyectos seleccionados:<ul style="list-style-type: none">- Categoría A: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad técnica.- Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad técnica.- Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad técnica.• En esta etapa de participación, las/los docentes de EPT y especialistas responsables contarán con el documento de Manual de Orientaciones pedagógicas del desarrollo del proyecto de emprendimiento del CYE 2023 para orientar el desarrollo de los trabajos.• Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación:<ul style="list-style-type: none">(i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo feria.(ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria. |
| UGEL | <ul style="list-style-type: none">• Se desarrollará una Expo Feria en la UGEL.• Responsables: La UGEL, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de la IIEE que hayan sido seleccionados para esta etapa.• Lugar: se comunicara con anticipación.• Participan los siguientes proyectos:<ul style="list-style-type: none">o Categoría A: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad técnica.o Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad técnica.o Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad técnica.• Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación:<ul style="list-style-type: none">(i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo feria(ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria. |

VIII. COMISIÓN ORGANIZADORA

| Etapas | Integrantes |
|---------------|---|
| IIEE | Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU. |

| | |
|----------|--|
| UGEL | La directora o el director de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la comisión. <ul style="list-style-type: none"> • Un/a especialista de la UGEL responsable del concurso. • Dos (02) especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología / matemática. |
| DRE | La directora o el director de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la comisión. <ul style="list-style-type: none"> • Un/a especialista de la DRE/GRE responsable del concurso. • Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales. |
| NACIONAL | Un (a) representante del CONCYTEC, quien preside la comisión. <ul style="list-style-type: none"> • Un/a especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU. • Un/a especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU. |

*Las funciones de cada comisión se encuentran en el numeral 7 de las bases del concurso.

IX. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOSCONCURSOS EDUCATIVOS.

En las bases generales de los concursos educativos (página 10), indica que en cada etapa de ejecución de los Concursos Educativos 2023 se conforma una comisión de ética y disciplina, mediante acto resolutorio según corresponda, la cual tiene comofunciones:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable, de acuerdo a cada etapa de participación.
- La comisión, evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendario, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos(FUR) en la institución que corresponda de acuerdo a cada etapa de participación.
- Los reclamos se presentan a la comisión organizadora de la etapa correspondiente, mediante (FUR) hasta veinticuatro (24) horas después de la publicación de los resultados, posteriormente al cumplimiento de dicho plazo no se aceptarán reclamos. Para que un reclamo sea admitido deberá adjuntar los medios probatorios para su evaluación.
- La comisión en cada una de sus etapas debe estar conformada por tres (03) personas, según el siguiente detalle:

| Etapas | Instituciones | Presidente de cada comisión de ética y disciplina | Miembros de la comisión de ética y disciplina |
|---------------|----------------------|--|---|
| IIEE | IIEE de EBR | Director/a de la IIEE de EBR | Director/a de la IIEE y /o Coordinador (a) de tutoría y/o docente tutor (a) y un miembro del CONEI. |
| UGEL | UGEL | Director de la UGEL/ o un representante que designe | Un especialista que no pertenezca la comisión organizadora de la etapa UGEL, que la directora o el director designe y/o un (a) representante de la sociedad civil vinculado (a) a la temática del concurso educativo. |

VII. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

| ETAPA | | FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE |
|--|--|---|
| PRIMERA ETAPA | II.EE. Desde la aprobación de las bases hasta el 31 de agosto | Para la etapa UGEL: del 31 de agosto hasta el 10 de Setiembre |
| SEGUNDA ETAPA | UGEL Evaluación del 11 al 22 de septiembre en la plataforma CISE | Para la etapa DRE: hasta el 28 de septiembre |
| TERCERA ETAPA DRELM Evaluación del 23/10 al 03 de Noviembre. | | Para la etapa Nacional: hasta el 16 de Noviembre |
| CUARTA ETAPA NACIONAL Del 20 al 24 de noviembre. | | Publicación de resultados: 27 de noviembre |

Nota: el registro de los participantes se realizara por la plataforma SICE, luego enviar la ficha de inscripción por mesa de partes de la UGEL y al correo cyeugel03.2023@gmail.com.

* La etapa UGEL será presencial, por lo que se hará una preselección, los 70 proyectos de emprendimiento que ocuparon el primer puesto en cada grupo de inscripción, y pasan a la etapa UGEL.

VIII. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, ingresando con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE, en la página web del MINEDU: <https://sice.MINEDU.gob.pe/>; para el caso de los CEBA el director de la IE deberá solicitar el usuario y contraseña al correo creayemprende@minedu.gob.pe consignando los siguientes datos del director: Nombres y apellidos, DNI, correo electrónico y código modular del CEBA.
- El responsable de la inscripción es el/la docente asesor/a, para lo cual se completa el formato de inscripción.
- La IE al momento de registrar a las/los participantes en la etapa UGEL, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E de acuerdo al **Anexo E15**.
- La/el estudiante solo puede participar en una sola categoría o área según corresponda; asimismo el/la docente asesor/a puede asesorar a uno o más estudiantes en sus diferentes etapas.
- Para la etapa UGEL la comisión organizadora, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director o especialista y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.

Nota: Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (creayemprende@minedu.gob.pe) para

proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

ACREDITACION:

- El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que debe estar firmada (virtual o electrónica) por el responsable, según el siguiente cuadro:

| ETAPAS | CARGO | RESPONSABLE DE: |
|--------|------------------------|---|
| IE | Director(a) de la IE | <p>Ficha de inscripción de ganadoras/es (descargada del SICE) firmada y sellada por la directora o el director de la IE, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso educativo.</p> <p>De no enviarse no será posible su participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro Integral de Salud (SIS) de cada uno de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo. • Fotocopia legible de la autorización de viaje de menor de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a. • Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo. • Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, |
| UGEL | Director(a) de la UGEL | <ul style="list-style-type: none"> • Emitir la Resolución directoral de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE. • Seguro Integral de Salud (SIS) de cada una/o de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo. • Fotocopia legible de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a. <p>Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la I.E. |

X. PROYECTOS A PRESENTAR

- Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una solución creativa, innovadora de productos o servicios que atiendan necesidades de las personas a quienes se dirigen, mejorando su calidad de vida, como el acceso al: agua potable, saneamiento, electricidad, internet, nutrición, educación, o generar emprendimientos familiares que promuevan el autoempleo, o el empleo familiar u otras alternativas de solución.
- Los proyectos de emprendiendo que participan en el CYE 2023 están organizados en doce (12) grupos de especialidades técnicas nombradas en el numeral seis (6)

categorías de participación de las presentes bases, estas pueden ser de servicios o productos.

- Presentación de los proyectos de emprendimiento:
 - a) La presentación del proyecto, para todas las etapas de los concursos educativos deben registrarse por el formato señalado en el **Anexo D1. Estructura del Portafolio del Proyecto de Emprendimiento**.
 - b) El/la docente asesor(a) del área curricular de educación para el trabajo, inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la IE para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en los formatos y medios establecidos para su evaluación y clasificación.
 - c) El/la docente asesor/a del área curricular de educación para el trabajo, inscribe los proyectos clasificados para la etapa UGEL en el SICE, colocando el enlace donde está alojado cada proyecto escrito y guardado en formato PDF y el video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado por los mismos estudiantes del equipo, tiene una duración máxima treinta (30) segundos.
 - d) Las/los especialistas responsables de las UGEL deben registrar en el SICE el proyecto de emprendimiento ganador para la etapa DRE, con su ficha de inscripción (Anexo D2).
 - e) La/el especialista responsable del CYE 2023 de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el MINEDU, para la participación en la etapa nacional del concurso educativo, utilizando la ficha de inscripción correspondiente (Anexo D2). Además, los equipos ganadores de la etapa DRE deben presentar un enlace para descargar o visualizar en una plataforma en línea el video promocional del proyecto, con una duración máxima de treinta (30) segundos. Asimismo, deberán presentar un enlace de la canción que represente al equipo emprendedor mediante un audio con un máximo de dos (2) minutos.

NOTA: los documentos y/o formatos referidos al proyecto deberán almacenarse en una plataforma de almacenamiento en la nube con las siguientes características:

IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso, comunicarse a los siguientes contactos:

Correo Electrónico: creayemprende@MINEDU.gob.pe

UGEL 03. Correo electrónico: wmendez@ugel03.gob.pe



**WILDER ARQUIMEDES MENDEZ VALDEZ
ESPECIALISTA EN EDUCACION**

PARA TENER EN CUENTA

PRIMERO: Los documentos y formularios deben almacenarse en la nube en formato PDF o el que corresponda en una carpeta cuyo enlace compartido será registrado en Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción.

Para almacenar las evidencias, los formatos y todo lo relacionado al proyecto de emprendimiento realizarlo en una carpeta y registrar el enlace de la carpeta compartida con el atributo de acceso general : (cualquier persona) y en rol (editor) luego copiar el enlace y compartirlo en el formulario para registrar el proyecto de emprendimiento.

SEGUNDO: en el ítem 7.11.- de las bases generales y en el ítem 10. De las bases específicas señala:” Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2023 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. En el caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente a través de los correos oficiales de cada concurso educativo adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo de envío de las evidencias hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción de cada etapa. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas.” Los correos de contacto son los siguientes:

creayemprende@minedu.gob.pe

concursoseducativos@minedu.gob.pe

TERCERO: en las bases específicas en el ítem 8 sobre la comisión organizadora señala “Las directoras y los directores de la IE, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa UGEL las actas de conformación de las comisiones organizadoras.” En ese sentido se pone de conocimiento el correo de la comisión cyeugel03.2023@gmail.com .

CUARTO: En el ítem 8 comisión organizadora del CyE 2023 dentro de las funciones y responsabilidades se menciona: “Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o director de la IE o CEBA, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso educativo. De no enviarse no será posible su participación. ”Este correo electrónico será el siguiente: cyeugel03.2023@gmail.com